RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, POR LA QUE SE APRUEBAN Y PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE RESERVA DE PERSONAL INTERINO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA, POR EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR ESTA SECRETARÍA GENERAL, CON FECHA 29/9/23, PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE RESERVA DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL, CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1254/2022, DE 7 DE DICIEMBRE, CON RELACIÓN A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2020, 2021 y 2022

Con fecha 29/9/23 se aprobó la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se dictan instrucciones para la constitución y gestión de las listas de reserva, reguladas en el artículo 3.4. del texto consolidado la orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de reserva de los cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial, correspondientes a las pruebas de acceso libre, convocadas por orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre, correspondientes a la ofertas de empleo público 2020, 2021 y 2022.

De acuerdo con lo establecido en las Instrucciones aprobadas por Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales, con fecha 29/9/23, por la que se dictan instrucciones para la constitución y gestión de las listas de reserva referidas.

RESUELVO

1. Aprobar los listados provisionales de personas admitidas y excluidas para la constitución de las Listas de Reserva de personal interino al servicio de la Administración de Justicia.
2. Ordenar la publicación de los citados listados en la web del Portal Adriano, en la siguiente dirección:
   https://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/bolsastrabajo/

Conforme a lo establecido en el apartado 2.4. de las Instrucciones para la constitución y gestión de las listas de reserva, reguladas en el artículo 3.4. del texto consolidado la orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas por Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales, con fecha 29/9/23, por la que se dictan instrucciones para la constitución y gestión de las listas de reserva, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a partir del **día siguiente al de la publicación** de las Listas de Reserva en el Portal Adriano, para presentar alegaciones a las citadas listas provisionales. Dichas alegaciones deberán remitirse a la Secretaría General de Servicios Judiciales, a través de la **Presentación Electrónica General** de la Junta de Andalucía, mediante el acceso a la siguiente dirección:

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml

Fdo:Rosalía de los Ángeles Espinosa López
Secretaria General de Servicios Judiciales

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO. CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES

A continuación se relaciona, a modo indicativo, la documentación acreditativa necesaria para alegar las causas de exclusión siguientes, sin perjuicio de otra documentación que la persona que alegue estime conveniente entregar.

- SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO: deberá acreditarse la presentación de una solicitud correctamente cumplimentada a través de la Presentación Electrónica General, realizada en el plazo concedido en la convocatoria, el cual comprendía una plazo de presentación de solicitudes entre las 00:00 horas del día 04/10/2023 y las 23:59 horas del día 10/10/2023.

- NO PRESENTA FORMULARIO OFICIAL: deberá presentar un nuevo formulario correctamente cumplimentado en el que conste su opción por un solo Cuerpo y un máximo de dos provincias.

- FORMULARIO INCORRECTO, INCOMPLETO O EN BLANCO: deberá presentar un nuevo formulario correctamente cumplimentado en el que conste su opción por un solo Cuerpo y un máximo de dos provincias. Se recomienda no firmar electrónicamente el formulario a través de Autofirma. El formulario quedará firmado una vez que se presente electrónicamente a través de la Presentación Electrónica General.

- SOLICITUD NO PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL: deberá acreditarse la presentación de una solicitud correctamente cumplimentada a través de la Presentación Electrónica General, realizada en el plazo concedido en la convocatoria, el cual comprendía una plazo de presentación de solicitudes entre las 00:00 horas del día 04/10/2023 y las 23:59 horas del día 10/10/2023.

- NO APARECE EN EL LISTADO OFICIAL DE APROBADOS EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA: deberá presentar certificado oficial del Ministerio de Justicia en el que conste que ha superado al menos el primer ejercicio, en ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a las pruebas selectivas de acceso libre, convocadas mediante la Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre.

- FORMA PARTE DE LA BOLSA ORDINARIA DE PERSONAL INTERINO: esta causa de exclusión no será subsanable salvo que justifique no pertenecer a la bolsa ordinaria de personal interino a fin del plazo dado para la presentación de solicitudes.

- PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: esta causa de exclusión no será subsanable salvo que justifique no ser personal funcionario de carrera al servicio de la Administración de Justicia a fin del plazo dado para la presentación de solicitudes.

Es copia auténtica de documento electrónico